



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 2 /24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 40409/2022 - T.C. caratulado: “Ministerio Público Fiscal s/Rendición de Cuentas SAF 17 Ejercicio 2022” y;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2022 – SAF 17 – Ministerio Público Fiscal fuente de financiamiento 111, 112 y 322.

Que con fecha 26 de diciembre de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2022, SAF 17 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.647.033.085,18) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES